

Sr. D.  
JOSÉ RAMÓN LÓPEZ  
PRESIDENTE AGRUPACIÓN DE LOS CUERPOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS (ACAIP)

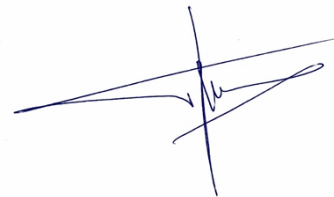
Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, que ha quedado registrado con el número arriba indicado, al que debe hacer referencia en caso de dirigirse de nuevo a esta institución.

Estudiada su queja, se procede a su admisión, al entender que reúne los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Constitución, en relación con lo que dispone la Ley Orgánica de 6 de abril de 1981, del Defensor del Pueblo.

Se han iniciado las actuaciones oportunas ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una vez recibida la información que dicho organismo ha de remitir, se pondrá en su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,



Teresa Jiménez-Becerril Barrio  
Adjunta Primera del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.